

Fecha: Lunes, 3 de septiembre de 2018

## Los vigueses ganan el 80% de demandas contra aerolíneas

Los retrasos en los vuelos, principal objeto de litigio en las sentencias dictadas este año

A. J. P. VIGO  
localad@atlantico.net

■ El juzgado de lo Mercantil de Vigo recibe cada año más de un centenar de demandas de afectados por las aerolíneas durante sus viajes en avión. En los seis primeros meses de 2018, más del 80% de las sentencias dictadas han dado la razón al usuario, condenando a la compañía a pagar una indemnización por los daños causados.

Según los casos resueltos en los fallos publicados por el Consejo General del Poder Judicial, el principal objeto de litigio ha sido los retrasos en los vuelos sobre la hora prevista, retrasos desde tres a 25 horas. Las resoluciones que afectan a vigueses o a vuelos de Vigo no sólo proceden del juzgado de lo Mercantil de la ciudad sino de otros del territorio nacional donde los residentes tuvieron algún problema tratando de llegar a Peinador o con el aeropuerto vigués como enlace. Alrededor de una veintena de recursos han sido dirimidos en estos juzgados de enero a junio contra diversas compañías, como Air Europa, Ryanair, Alitalia, Plus Ultra, Vueling o Iberia.

Las indemnizaciones a pagar por las compañías oscilan entre los 250 euros, por un retraso en la hora prevista de tres horas, hasta los 1.118 euros que recibirá un vigués después de que en un viaje entre Madrid y Buenos Aires con escala en Milán hubiera retraso y pérdida de maleta.

El overbooking que dejó a otro usuario de Vigo en tierra cuando viajaba desde Madrid a Cuba le da derecho a recibir por parte de la compañía una indemnización de 1.200 euros.

Aunque fueron los menos, hubo no obstante casos en los que la aerolínea fue absuelta. En dos de las situaciones el juzgado rechaza el recurso de los viajeros al no acreditar que fueran los demandantes los que adquirieron los billetes o embarcaron en el avión, mientras que en una tercera exime a la compañía de un retraso en un vuelo



Miles de vigueses se vieron afectados durante ocho semanas por la calibración del ILS.

LAS INDEMNIZACIONES IMPUESTAS OSCILAN ENTRE LOS 250 POR RETRASOS DE TRES HORAS, A LOS MÁS DE MIL EUROS

Gran Canaria a Vigo con escala en Madrid porque entiende que el objeto de dicho retraso fue ajeno a la aerolínea. En concreto, el avión tuvo un problema al introducirse en un motor del avión, antes de despegar, un pájaro, un suceso que obligó a posponer el vuelo.

Tampoco una pasajera logró la indemnización que reclamaba después de perder un avión en Oporto. Se le impidió el embarque con el carné de conducir al llevar el DNI caducado. Mientras lo arreglaba con la Policía, el vuelo se fue. ■

## Miles de afectados por la crisis del ILS en Peinador

■ El número de demandas que habitualmente llegan a las juzgados por los problemas con el transporte cuando no es posible una solución extrajudicial con las compañías, podría dispararse en los próximos meses a raíz de la crisis sufrida en Peinador por la desactivación del ILS durante ocho semanas, entre abril y junio y que afectó a un centenar de vuelos.

El mes pasado, un grupo de treinta afectados creó una plataforma. Bajo el nombre de En-Collectivo su objetivo es el de agrupar el mayor número de personas posible para presentar primera ante Aena una reclamación de indemnización y posteriormente, si se diera

el caso una demanda civil conjunta. Esta plataforma cifró en cerca de 20.000 los afectados por los desvíos y cancelaciones. Hasta el mes de agosto, el juzgado no había recibido reclamación alguna por esta causa ya que podrían tardar en llegar meses. Primero es intentar alcanzar un acuerdo extrajudicial, en este caso con Aena, al igual que se hace con las distintas compañías cuando hay algún problema, y si no hay una respuesta satisfactoria, inicial la vía judicial.

La indemnización fijada por la UE establece entre 200 y 400 euros en función de la espera, así como otras compensaciones derivadas de la misma. ■